0000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 0003

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SERVICIOS MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 13 de diciembre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobacion;

QUE los departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "SERVICIOS MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR CIA. LTDA." en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo .

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 12 ENE. 1996

DR. IVAN CARVALLO MACIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías
Quito, a 26 ENE. 1996
SECRETARIO GENERAL

ICM/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 270 del Registro Mercantil tomo 127 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 26 de Enero de 1996.

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.